CONTRATO N° 02/2018

Entre la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, domiciliada en Teniente Esteban Martinez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendendente Municipal Señor Presentado Martinez**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CROS CONSTRUCCIONES, domiciliada en Antequera Nº 514 c/ Cerro Cora, República del Paraguay, representada en este acto por el **Ingeniero Carlos Rubén Ovejero Saldívar**, con Cédula de Identidad N° 868266-6, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de " **CONSTRUCCION DE COMEDOR CON TECHO CHAPA ZINC**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Teniente Esteban Martinez**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento **VIA EXCEPCION Nº 02/2018 "CONSTRUCCION DE COMEDOR CON TECHO CHAPA ZINC" ID N° 342.898.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta o nota de invitación, además en caso de que la hubiere,
(b) Contrato u orden de compra o servicio de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,
(c) Las especificaciones técnicas y planos
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La planilla de cómputo métrico

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342902
El presente contrato es el resultado del procedimiento **VIA EXCEPCION N° 02/2018, CONSTRUCCION DE COMEDOR CON TECHO CHAPA ZINC ID N° 342898** convocado por la **Municipalidad de Teniente Esteban Martinez**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 460/2018

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

Ing. Carlos Rubén Ovejero S.
Reg. N° 1793

N° de orden	N° de item/lote.	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
1	72131601	**CONSTRUCCION DE COMEDOR CON TECHO CHAPA ZINC**			GL	1	243.500.000	243.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 243.500.000 (Doscientos cuarenta y tres millones quinientos mil).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS:

Los bienes deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación en la siguiente dirección: sito en la calle Gral. Díaz Km 4 de la ciudad de Teniente Esteban Martinez.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Preparación de la obra**				
1.1	Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	6.700	628.058
1.2	Replanteo	M2	93,74	8.500	796.790
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	13,00	480.000	6.240.000
3	**Estructura de H° A°**				
3.1	Zapatas Pilares de H° A°	M3	1,20	3.150.000	3.780.000
3.2	Vigas de Galería de H° A°	M3	0,42	3.150.000	1.323.000
3.3	Viga cumbrera	M3	1,04	3.150.000	3.276.000
3.4	Encadenados de H° A° - Inferior	M3	1,68	3.150.000	5.292.000
3.5	Encadenados de H° A° - Superior	M3	1,89	3.150.000	5.953.500
3.6	Muro de nivelación de pilares en galería	Global	1,00	6.100.000	6.100.000
4	**Muro de nivelacion**				
4.1	De 0,30 cm. armada	M2	17,04	180.000	3.067.200
5	Relleno y apisonado de interiores	M3	18,63	80.000	1.490.400
6	**Aislación asfáltica**				
6.1	De paredes	M2	46,10	25.000	1.152.500
7	**Muros de elevacion**				
7.1	De 0,15 para revocar	M2	69,46	75.000	5.209.500
7.2	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	95.000	7.993.300
7.3	Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas	Ml	42,00	35.000	1.470.000
8	**Pilares**				
8.1	De 0,35 x 0,35 visto para corredor	Ml	10,40	150.000	1.560.000

Ing. Carlos Rubén Ovejero S.
Reg. N° 1793

9	**techo**				
9.1	De chapas de zinc s/ estructura metalica	M2	120,00	350.000	42.000.000
10	**Revoques**				
10.1	De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	34.000	4.726.000
10.2	De pilares de H° A°	M2	5,38	34.000	182.920
11	Contrapiso de H° de cascotes	M2	89,74	14.000	1.256.360
12	Piso de baldosa calcarea	M2	89,74	85.000	7.627.900
13	Zocalo calcareo	Ml	55,90	40.000	2.236.000
14	**Aberturas de madera**				
14.1	Puerta madera de 1,10 x 2,10 – tablero	Un	1,00	1.850.000	1.850.000
14.2	Puerta madera de 0,80 x 2,10 – placa	Un	2,00	850.000	1.700.000
15	**Aberturas metalicas**				
15.1	Ventanas tipo balancines	M2	12,60	450.000	5.670.000
15.2	Puerta 0,80x2,10	M2	1,68	320.000	537.600
16	**Alfeizar de ventanas :**				
16.1	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	M2	40,60	35.000	1.421.000
17	**Pinturas**				
17.1	De paredes a la cal	M2	145,80	26.000	3.790.800
17.2	De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	12,42	35.000	434.700
17.3	De encadenado y pilares a la cal	M2	60,19	26.000	1.564.940
17.4	De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	M2	14,28	35.000	499.800
17.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	94,14	35.000	3.294.900
17.6	De abertura de madera con barniz	M2	6,67	27.000	180.090
17.7	De estructura metalica de techo con pintura sintetica	M2	48,59	35.000	1.700.650
18	Revestido de Azulejos	M2	7,30	95.000	693.500
19	Vidrios dobles	M2	13,60	160.000	2.176.000
20	**Instalaciones Sanitarias**				
20.1	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	ML	38,45	90.000	3.460.500
21	Instalación eléctrica	GL	1,00	20.000.000	20.000.000
22	Artefactos eléctricos	GL	1,00	8.500.000	8.500.000
23	**Instalaciónes Sanitarias**				
23.1	Agua Corriente	GL	1,00	5.729.692	5.729.692
23.2	Desague Cloacal	GL	1,00	5.600.000	5.600.000
23.3	Pileta de Cocina con grifería	GL	1,00	3.200.000	3.200.000
24	Cielo razo de machimbre	M2	100,24	560.000	56.134.400
25	**Limpieza final**	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
	TOTAL DEL LOTE 1, GUARANIES				**243.500.000**

Son Guaranies: Doscientos cuarenta y tres millones quinientos mil.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al

Ing. Carlos Rubén Ovejero S.
Reg. N° 1793

10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Teniente Esteban Martinez, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre de 2018.

Firmado por: ..... En nombre de la Contratante Presentado Martinez Intendente Municipal	Firmado por: ..... En nombre del Contratista Carlos Ruben Ovejero S. C.R.O.S. CONSTRUCCIONES *Ing. Carlos Rubén Ovejero S.* **Reg. N° 1793**

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
MUNICIPALIDAD TE. ESTEBAN MARTINEZ
INTENDENCIA